

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 110% por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a lo dispuesto en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de octubre de 2021 de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2021, publicada en BOJA de 14 de julio de 2021 y rectificada en BOJA de 3 de agosto.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, así como el Estatuto de esta Universidad, aprobado mediante Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, y que se encuentran dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, y con sujeción a las siguientes bases:

#### 1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Estatuto de la Universidad de Sevilla; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades públicas de Andalucía (BOJA de 9 de mayo de 2008). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general que le sea de aplicación, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### 2. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los concursantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### 2.1. De carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

00252171

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

#### 2.2. De carácter específico.

a) Estar en posesión del Título de doctor. En caso de candidatos con títulos extranjeros deberán estar en posesión de la correspondiente homologación o declaración de equivalencia.

b) Poseer la evaluación positiva de la actividad docente y de investigación para Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o bien de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Impresos, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla en la siguiente dirección: <https://sede.us.es>.

3.2. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 € en la cuenta corriente de la entidad bancaria Santander ES770049.2588.71.2114241655 (dígito bancario 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y número de la plaza a la que se concursa. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud correspondiente de participación.

Estarán exentos de pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.

b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con el informe preceptivo de la Institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa y las que fueran de categoría general, a una bonificación del 50%. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

00252171

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada, en el orden indicado, de la siguiente:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del título de doctor, o bien de la credencial de homologación o declaración de equivalencia.

c) Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura de Profesor Contratado Doctor (Resolución de concesión e informe del comité técnico).

d) Declaración responsable firmada, según modelo que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Impresos.

Los aspirantes que ostenten la condición de profesor de la Universidad de Sevilla no deberán aportar la documentación requerida en los apartados b) y c), ya que la misma se encuentra incorporada a su expediente personal.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Sra. Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, Rectorado, c/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

#### 4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y como máximo en 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la finalización de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos, así como del reconocimiento del mérito preferente, en su caso, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la dirección web [docentes.us.es](https://docentes.us.es) Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Convocatorias. Esta publicación estará condicionada a que, por parte de las correspondientes Comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso, tanto en el portal

electrónico (<https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Convocatorias) como en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, si procede.

#### 5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose también como tales los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

5.3. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se remitirán al Servicio de Programación Docente para su publicación con anterioridad a publicar la Resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

5.4. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.5. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan presencialmente, o a distancia el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.6. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

5.7. En tanto se encuentre vigente el Protocolo de 15 de mayo de 2020, de actuación para el desarrollo de los concursos de personal docente e investigador convocados por la Universidad de Sevilla, los procedimientos se desarrollarán conforme lo establecido en el mismo.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado,

reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

#### 7. Pruebas.

7.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Para la preparación de esta prueba, los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración máxima de una hora y media. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

7.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículum, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

#### 8. Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de la plaza se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá proponer a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

#### 9. Resolución del concurso.

9.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Acta de realización de la primera prueba (una por cada concursante).

5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión y diligencia de publicación en el Centro en el que se hayan realizado las pruebas.
11. Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de seis meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

9.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en la dirección Web docentes.us.es-Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Convocatorias así como en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, si procede. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

9.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

#### 10. Formalización de los contratos.

10.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

La fecha de efectos de inicio del contrato será la establecida en la correspondiente adjudicación de la plaza.

10.2. La contratación de profesores contratados doctores será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

10.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso, o declaración jurada de no estar afectado por la Ley de Incompatibilidades.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad, deberán presentar certificación del organismo competente que acredite tal condición, e

igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria correspondiente acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

f) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y/o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

#### 11. Norma final.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de diciembre de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

### ANEXO I

#### Categoría: Profesor Contratado Doctor

Plaza núm. 6/66/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Biología Celular. Departamento a la que está adscrita: Biología Celular. Perfil Docente: Biología Celular e Histología II (Grado en Biología). Perfil Investigador: Implicaciones en la salud de los ácidos grasos del aceite de oliva y las lipoproteínas postprandiales ricas en triglicéridos. Ref. CD-2021-27.

Plaza núm. 6/67/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Derecho Penal. Departamento a la que está adscrita: Derecho Penal y Ciencias Criminales. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CD-2021-6.

Plaza núm. 6/68/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento a la que está adscrita: Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas. Perfil Docente: Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en Lengua Extranjera (Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas) / Conocimiento y Uso de la Lengua Inglesa (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Emprendimiento e Investigación en Educación. Innovación Docente en Metodologías Activas. AICLE. Bilingüismo, biculturalismo y multilingüismo. Ref. CD-2021-10.

Plaza núm. 6/69/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales. Departamento a la que está adscrita: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. Perfil Docente: Didáctica de las Ciencias Sociales (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Investigación en Educación Patrimonial, así como recursos educativos vinculados a la Didáctica de las Ciencias

00252171

Sociales en la formación del profesorado y del alumnado en Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Los problemas sociales y ambientales desde la perspectiva de Educación para la Ciudadanía. Ref. CD-2021-7.

Plaza núm. 6/70/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Economía Aplicada III. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Modelos multisectoriales input-output, Matrices de Contabilidad Social y Mercado Laboral. Ref. CD-2021-32.

Plaza núm. 6/71/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Enfermería. Departamento a la que está adscrita: Enfermería. Perfil Docente: Enfermería de la Infancia y la Adolescencia (Grado en Enfermería) / Género y Salud (Grado en Enfermería). Perfil Investigador: Adolescencia y prevención de la violencia de género como determinante de las desigualdades de género en salud. Representaciones culturales en los ciclos vitales de las mujeres. Ref. CD-2021-13.

Plaza núm. 6/72/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Ingeniería del Terreno. Departamento a la que está adscrita: Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno. Perfil Docente: Geotecnia (Grado en Ingeniería Civil) / Obras Geotécnicas (Grado en Ingeniería Civil)/Túneles y Excavaciones Profundas (Máster de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) / Ingeniería Geotécnica (Máster de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos)/Taller de Arquitectura 5 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Taller de Arquitectura 6 (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Mecánica de suelos parcialmente saturados y su aplicación a las arcillas sobreconsolidadas del Mioceno. Ref. CD-2021-14.

Plaza núm. 6/73/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia. Departamento a la que está adscrita: Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Dinámicas de la información: Lógica, Interacción y Abducción. Ref. CD-2021-28.

Plaza núm. 6/74/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Genética. Departamento a la que está adscrita: Genética. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CD-2021-29.

Plaza núm. 6/75/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Genética. Departamento a la que está adscrita: Genética. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CD-2021-35.

Plaza núm. 6/76/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Historia Medieval. Departamento a la que está adscrita: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Perfil Docente: Tendencias Historiográficas I (Grado en Historia)/Tendencias Historiográficas I (Doble Grado en Geografía y Gestión del Territorio e Historia)/Fuentes e Historiografía Relativas a la Historia Medieval (Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados). Perfil Investigador: Historiografía castellana del siglo XIV. Ref. CD-2021-30.

Plaza núm. 6/77/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Matemática Aplicada II. Perfil Docente: Métodos Matemáticos (Grado en Ingeniería Civil). Perfil Investigador: Matemática aplicada a problemas de la ingeniería. Ref. CD-2021-42.

Plaza núm. 6/78/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Redes de Computadores (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software)/Gestión Avanzada de Redes de Datos (Máster Universitario en Ingeniería Informática) Perfil Investigador: Informática participativa en salud digital. Ref. CD-2021-31.

**ANEXO II**

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Plaza núm. 6/66/21  
Departamento: Biología Celular  
Área: Biología Celular

**Comisión titular**

Presidente/a	Francisco Javier Moreno Onorato (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1º	Santiago Mateos Cordero (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2º	María Paula Daza Navarro (CEU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3º	Beatriz Estrada Martín (CD)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a	Manuel Antonio Muñoz Guinea (TU)-Universidad de Sevilla.

**Comisión suplente**

Presidente/a	Diego Ruano Caballero (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1º	Jesús de la Cruz Díaz (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2º	José Torreblanca López (CEU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3º	Inmaculada Domínguez García (TU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a	Nuria María Pastor Carrillo (TU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/67/21  
Departamento: Derecho Penal y Ciencias Criminales  
Área: Derecho Penal

**Comisión titular**

Presidente/a	Borja Mapelli Caffarena (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1º	Carmen Gómez Rivero (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2º	María Teresa Aguado Correa (TU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3º	Miguel Polaino Orts (TU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a	Pablo Rando Casermeiro (CD)-Universidad de Sevilla.

**Comisión suplente**

Presidente/a	Miguel Olmedo Cardenete (CU)-Universidad de Granada.
Vocal 1º	Elena Torres Fernández (CU)-Universidad de Almería.
Vocal 2º	Myriam Herrera Moreno (TU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3º	José Ríos Corbacho (TU)-Universidad de Cádiz.
Secretario/a	Ignacio Lledó Benito (CD)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/68/21  
Departamento: Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas  
Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura

**Comisión titular**

Presidente/a	Stefan Ruhstaller Kuhne (CU)-Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 1º	Juan Antonio Prieto Pablos (CU)-Universidad de Sevilla.

00252171

Vocal 2º Carlos Aller García (TU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3º María José Gómez Torres (TU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Macarena Navarro Pablo (TU)-Universidad de Sevilla.

**Comisión suplente**

Presidente/a Daniel Madrid Fernández (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 1º Julio Manuel Barroso Osuna (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2º Carolina Sánchez-Palencia Carazo (TU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3º Cristina Moya García (TU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Coral Ivy Hunt Gómez (CD)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/69/21

Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales

**Comisión titular**

Presidente/a Jesús Estepa Giménez (CU)-Universidad de Huelva.  
Vocal 1º José María Cuenca López (CU)-Universidad de Huelva.  
Vocal 2º María Puig Gutiérrez (TU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3º Miriam José Martín Cáceres (TU)-Universidad de Huelva.  
Secretario/a Olga Moreno Fernández (TU)-Universidad de Sevilla.

**Comisión suplente**

Presidente/a Ana Rivero García (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1º Antonio García Carmona (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2º Álex Ibáñez Etxeberria (TU)-Universidad del País Vasco.  
Vocal 3º María del Consuelo Díez Bedmar (TU)-Universidad de Jaén.  
Secretario/a Laura Triviño Cabrera (TU)-Universidad de Málaga.

Plaza núm. 6/70/21

Departamento: Economía Aplicada III

Área: Economía Aplicada

**Comisión titular**

Presidente/a Amparo María Mármol Conde (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1º María Ángeles Carballo Pou (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2º Juan Carlos Morán Álvarez (TU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3º Eva María Buitrago Esquinas (TU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Alfredo José Mainar Causapé (CD)-Universidad de Sevilla.

**Comisión suplente**

Presidente/a María Josefa Vázquez Cueto (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1º Daniel Coq Huelva (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2º Gerardo Lucas León (CEU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3º Francisca Victoriana Rubiales Caballero (TU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a María Carmen González Camacho (CD)-Universidad de Sevilla.

00252171

Plaza núm. 6/71/21  
Departamento: Enfermería  
Área: Enfermería

**Comisión titular**

Presidente/a	José Luis Sánchez Ramos (CU)-Universidad de Huelva.
Vocal 1º	Miguel Richart Martínez (CU)-Universidad de Alicante.
Vocal 2º	María de los Ángeles García-Carpintero Muñoz (TU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3º	Rosa María Casado Mejía (TU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a	Fátima León Larios (CD)-Universidad de Sevilla.

**Comisión suplente**

Presidente/a	Concepción Ruiz Rodríguez (CU)-Universidad de Granada.
Vocal 1º	José Siles González (CU)-Universidad de Alicante.
Vocal 2º	María de las Mercedes Lomas Campos (CEU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3º	Marta Lima Serrano (TU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a	José Rafael González López (CD)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/72/21  
Departamento: Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno  
Área: Ingeniería del Terreno

**Comisión titular**

Presidente/a	Andrés Sáez Pérez (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1º	María del Carmen Galán Marín (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2º	Percy Durand Neyra (TU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3º	Enrique de Justo Moscardó (TU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a	Marta Molina Huelva (CD)-Universidad de Sevilla.

**Comisión suplente**

Presidente/a	Antonio Tejedor Cabrera (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1º	Carmen Rodríguez Liñán (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2º	Antonio Morales Esteban (TU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3º	Antonio Delgado Trujillo (TU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a	María Teresa Rodríguez León (CD)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/73/21  
Departamento: Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia  
Área: Lógica y Filosofía de la Ciencia

**Comisión titular**

Presidente/a	José Manuel Ferreirós Domínguez (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1º	Alfredo Burrieza Muñiz (CU)-Universidad de Málaga.
Vocal 2º	María de la Concepción Martínez Vidal (TU)-Universidad de Santiago de Compostela.

00252171

Vocal 3º Margarita Vázquez Campos (TU)-Universidad de la Laguna.  
Secretario/a Fernando Soler Toscano (TU)-Universidad de Sevilla.

**Comisión suplente**

Presidente/a María José Frápolli Sanz (CU)-Universidad de Granada.  
Vocal 1º Jesús Francisco de Garay Suárez-Llanos (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2º María de Ponte Azcárate (TU)-Universidad del País Vasco.  
Vocal 3º Dolores de los Reyes Pérez Bernal (CD)-Universidad Pablo de Olavide.  
Secretario/a Andrei Moldovan (CD)-Universidad de Salamanca.

Plaza núm. 6/74/21  
Departamento: Genética  
Área: Genética

**Comisión titular**

Presidente/a Luis María Corrochano Peláez (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1º José Ignacio Ibeas Corcelles (CU)-Universidad Pablo de Olavide.  
Vocal 2º María de la Cruz Muñoz Centeno (TU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3º Rosa M.ª Luna Varo (TU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Ana Beatriz García Rondón (TU)-Universidad de Sevilla.

**Comisión suplente**

Presidente/a Gabriel Gutiérrez Pozo (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1º Ralf-Erik Wellinger (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2º Manuel Jesús Muñoz Ruiz (TU)-Universidad Pablo de Olavide.  
Vocal 3º Sonia Jimeno González (TU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Tatiana Beatriz García Muse (CD)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/75/21  
Departamento: Genética  
Área: Genética

**Comisión titular**

Presidente/a Josep Casadesús Pursals (EMER)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1º Gabriel Gutiérrez Pozo (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2º Rosa Mª Luna Varo (TU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3º María Carmen Limón Mirón (TU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Francisco Javier Ruiz Albert (TU)-Universidad de Málaga.

**Comisión suplente**

Presidente/a Francisco Javier Ávalos Cordero (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 1º Jesús de la Cruz Díaz (CU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 2º María de la Cruz Muñoz Centeno (TU)-Universidad de Sevilla.  
Vocal 3º David Cánovas López (TU)-Universidad de Sevilla.  
Secretario/a Ana María Rincón Romero (TU)-Universidad de Sevilla.

00252171

Plaza núm. 6/76/21

Departamento: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas

Área: Historia Medieval

## Comisión titular

Presidente/a	Isabel Montes Romero-Camacho (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1º	Manuel García Fernández (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2º	Gloria Lora Serrano (TU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3º	Fermín Miranda García (TU)-Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario/a	Hipólito Rafael Oliva Herrer (TU)-Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Presidente/a	María Antonia Carmona Ruiz (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1º	Rafael Sánchez Saus (CU)-Universidad de Cádiz.
Vocal 2º	Paulina Rufo Isern (TU)-Universidad de Huelva.
Vocal 3º	Juan Luis Carriazo Rubio (TU)-Universidad de Huelva.
Secretario/a	Margarita Cabrera Sánchez (TU)-Universidad de Córdoba.

Plaza núm. 6/77/21

Departamento: Matemática Aplicada II

Área: Matemática Aplicada

## Comisión titular

Presidente/a	Jorge Francisco Galán Vioque (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1º	Encarnación Algaba Durán (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2º	Fernando Fernández Sánchez (TU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3º	Francisco Javier Ros Padilla (TU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a	Mónica Molina Becerra (CD)-Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Presidente/a	Estanislao Gamero Gutiérrez (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1º	José Miguel Díaz Báñez (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2º	Carmen Sáez Agulló (TU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3º	Luis Pizarro Solano (TU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a	Manuela Basallote Galván (TU)-Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/78/21

Departamento: Tecnología Electrónica

Área: Tecnología Electrónica

## Comisión titular

Presidente/a	Francisco Pérez García (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1º	José Ignacio Escudero Fombuena (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2º	Octavio Rivera Romero (CD)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3º	Gemma Sánchez Antón (CD)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a	María Dolores Hernández Velázquez (CD)-Universidad de Sevilla.

00252171

## Comisión suplente

Presidente/a	Manuel Valencia Barrero (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 1º	Alberto Yúfera García (CU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 2º	María Gloria Miró Amarante (TU)-Universidad de Sevilla.
Vocal 3º	María del Carmen Romero Ternero (TU)-Universidad de Sevilla.
Secretario/a	Jorge Roperó Rodríguez (CD)-Universidad de Sevilla.